

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de diciembre de 2018, ENTRE, Por una parte: Los Sres. Enrique Duarte y Damián García en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: Los Sres. Javier Mussio y Julio Guevara, en representación del Centro Talleres Mecánicos de Automóviles (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el **Sector de Talleres Mecánicos que conforma el Capítulo I, del Subgrupo N° 5, Grupo N° 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos"**, quienes dejan constancia de lo siguiente:

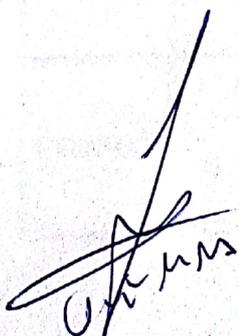
PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula sexto del Convenio Colectivo del Sector, suscrito el día 6 de diciembre de 2018, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, un ajuste salarial a partir del 1° de enero de 2018.

a) Ajuste salarial para todos los mínimos de categorías y para quienes al 31/12/2018 perciban salario mensual de hasta \$ 31125 o hornales diarios de hasta \$ 1273... **3,75% por todo concepto.**

b) Ajuste salarial para los trabajadores que a la misma fecha perciban salarios mensuales o jornales diarios por encima de los valores establecidos en el literal anterior... **3,5% por todo concepto.**

SEGUNDO: En virtud de lo anterior los ajustes mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2018 son los que surgen del anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

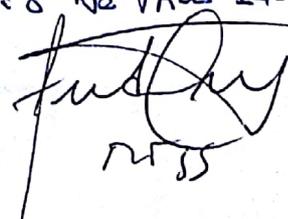
Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Eddo: 28 de VALE Idto: 9 de VALE



UNTMRA



UNTMRA



CTMA

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I

ajuste
01/01/19

GRUPOS	ESCALA 1	ESCALA 2	ESCALA 3	ajuste 01/01/19	
	TECNICOS	OPERARIOS	ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES		CATEGORIA 1			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		17.090	699
		AL CUMPLIR 12 MESES		18.883	772
		AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		21.334	873
		AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)		27.294	1.116
		CATEGORIA 2			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)		21.334	873
		AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)		27.294	1.116
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	24.567	1.005
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	24.876	1.017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

enero 2019

GRUPO 5	MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQUIPOS CHOFER	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	27.294	1.116
GRUPO 4	OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	34.574	1.414
GRUPO 3	CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	37.350	1.528
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL		41.247	1.687
GRUPO 1	JEFE TALLER	GERENTE GENERAL	46.099	1.885

El cálculo del jornal diario resulta de dividir el jornal mensual entre 24,45 y para el caso de liquidaciones en que se considere el valor hora, dividiendo el importe del jornal entre 8

